



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000260/2017

CÓRDOBA, 15 FEB 2017

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, el Instituto de Hematología y Hemoterapia y el Observatorio Astronómico de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 21/16 "Patrimonio" obrante a fojas 1/13;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 19 de diciembre de 2016, referido al Proyecto Patrimonio, obrante a fojas 1/13 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, el Instituto de Hematología y Hemoterapia y el Observatorio Astronómico de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a las dependencias auditadas para que en un término no mayor de sesenta días den cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo "Recomendaciones" del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas fórmense tres cuerpos de expediente con copias certificadas de las presentes actuaciones y remítase cada uno de ellos a las dependencias auditadas.

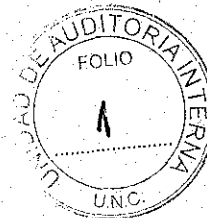
ARTÍCULO 5°.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4° comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional y pase a la Unidad de Auditoría Interna.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

60



INFORME DE AUDITORÍA N° 21/16

Proyecto:

PATRIMONIO

Áreas Auditadas:

**FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO,
INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA Y OBSERVATORIO
ASTRONOMICO DE CORDOBA**

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo Oscar Juri
S _____ / _____ D.

DICIEMBRE/ 2016

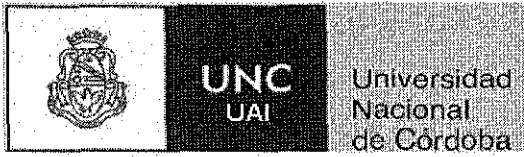
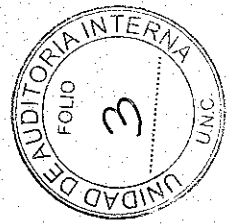
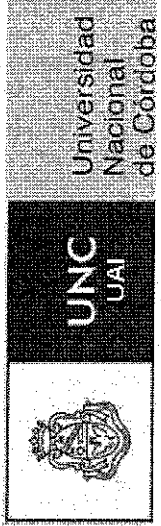


TABLA DE CONTENIDOS

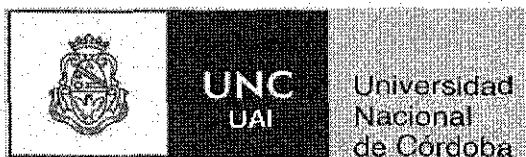
Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	7
I- Objeto	8
II- Alcance	8
III- Marco de referencia	9
IV- Tarea Realizada	11
V- Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	11
VI- Conclusiones	13

[Handwritten signatures and initials]



INFORME EJECUTIVO

[Handwritten signatures]



Proyecto: **PATRIMONIO**
Informe N° **21/2016**
Área Auditada: **FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA Y OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE CORDOBA**

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar los **Sistemas de control interno** referidos a la gestión del Patrimonio, verificando la existencia de controles que aseguren un adecuado resguardo del patrimonio de la UNC, analizando el proceso desde la compra del bien y su registro en los sistemas patrimoniales respectivos, la asignación de los responsables patrimoniales, hasta su guarda física en la Dependencia con medidas de seguridad eficientes.

La labor de auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y *otros que se consideraron necesarios* para el cumplimiento de la misma.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área de Patrimonio y en cada oficina relevada de las siguientes dependencias: **FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA Y OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE CORDOBA**, en el lapso comprendido entre el 07/11/16 y el 07/12/2016, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el periodo 07/11/15 al 06/11/2016.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.



A continuación se detallan las principales observaciones detectadas y sus correspondientes recomendaciones, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico:

1. Debido al incumplimiento en la normativa vigente, en el Observatorio Astronómico se verificó la falta de actualización de responsables patrimoniales, dejando abierto el riesgo de la pérdida de control interno respecto de los bienes patrimoniales de la dependencia.
2. Debido al incumplimiento en la normativa vigente, en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en el Observatorio Astronómico y en el Instituto de Hematología y Hemoterapia no se pudo verificar, durante el período analizado, la carga definitiva de los bienes patrimoniales (Inciso 4) en el Sistema Diaguita Patrimonio (solo parcialmente en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño), produciendo de esta manera una inconsistencia entre los bienes existentes en las dependencias y los registrados en dicho sistema.

OPINIÓN DEL AUDITADO

Con fecha 07/12/16 se emitió Nota Electrónica a las dependencias auditadas. A la fecha, el Laboratorio de Hemoterapia y Hematología y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño han concordado con las observaciones detectadas comprometiéndose a subsanarlas en el corto plazo.

RECOMENDACIONES

1. Según lo dispuesto por la Ordenanza del HCS N° 243/01, en sus artículos 5° y 8°, las autoridades de cada unidad académica o Dependencia deberán determinar fehacientemente y designar a los

agentes (docente o no docente) que serán responsables patrimonialmente del área de que se trate (detallada en el sistema Diaguíta), quienes al finalizar la labor diaria deberán verificar que los bienes a su cargo se encuentran depositados en los lugares adecuados y asignados para la guarda, en consonancia con lo dispuesto por el Art. 130 de la Ley 24156.

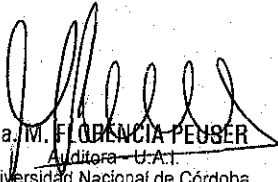
Asimismo las autoridades de cada unidad académica o Dependencia deberán comunicar mensualmente a la Dirección de Patrimonio de la SPGI, la nómina de personal con responsabilidad patrimonial debidamente actualizado, con las altas y bajas ocurridas.

2. Los usuarios designados por la autoridad máxima de las dependencias deberán cumplir con la función de registración de los bienes patrimoniales en el sistema SIU-DIAGUITA Módulo Patrimonio, conforme el art. 14º de la Resolución SPGI 159/12.

Conclusiones:

Del análisis realizado, se puede concluir que en general el sistema de control interno referido a la gestión patrimonial de las Dependencias verificadas resulta débil, debido al importante atraso en la registración completa de los bienes adquiridos en las áreas de destino físico de los mismos, como así también, en el Observatorio Astronómico la falta de definición de responsabilidad patrimonial en los agentes docentes y no docentes, con el fin de preservar adecuadamente el patrimonio público.

Córdoba, 19 de diciembre de 2016

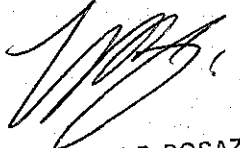


Cra. M. FLORENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

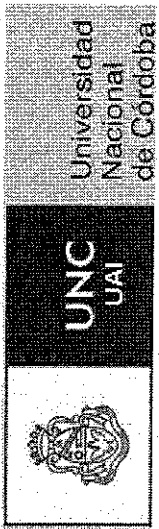
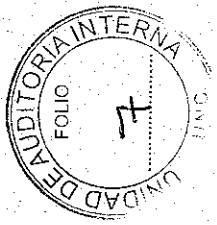
6/13



Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

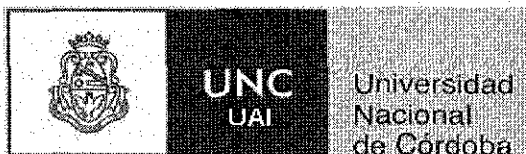


Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora Interna Titular
Universidad Nacional de Córdoba



INFORME ANALÍTICO

[Handwritten signatures]



Proyecto: **PATRIMONIO**
Informe N° **21/2016**
Área Auditada: **FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA Y OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE CORDOBA**

INFORME ANALÍTICO

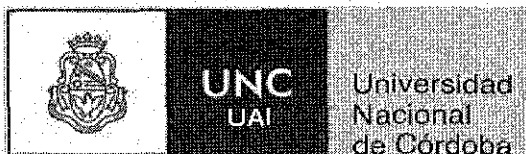
I- OBJETO

Evaluación de los **Sistemas de Control Interno** referidos a la gestión del Patrimonio, verificando la existencia de controles que aseguren un adecuado resguardo del patrimonio de la UNC, analizando el proceso desde la compra del bien y su registro en los sistemas patrimoniales respectivos, la asignación de los responsables patrimoniales, hasta su guarda física en la Dependencia con medidas de seguridad eficientes.

II- ALCANCE

La tarea de auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área de Patrimonio y en cada oficina relevada de las siguientes dependencias: **FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA Y OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE CORDOBA**, en el lapso comprendido entre el 07/11/16 y el 07/12/2016, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el periodo 07/11/15 al 06/11/2016.



UNIVERSO: El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones referidas a la registración de los bienes patrimoniales realizados en las Dependencias, durante el periodo que abarca desde el 07/11/15 al 06/11/2016.

Las Dependencias auditadas se encuentran dentro del grupo de dependencias a auditar que fueron seleccionadas previamente por la U.A.I., dentro de la muestra ABC correspondiente al 20 % de la totalidad de las dependencias universitarias.

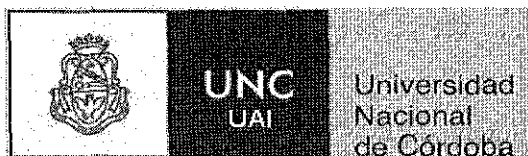
MUESTRA: En el marco del **PROYECTO REFERIDO**, se verificó la totalidad de los bienes patrimoniales procesados en los 12 meses anteriores a la verificación, analizando los circuitos de gestión de dichos bienes, desde la compra del bien hasta su recepción, guarda y registración en el sistema DIAGUITA, **poniendo énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente.**

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III- MARCO DE REFERENCIA

Características organizacionales

Las Dependencias verificadas en la presente auditoría, gestionan su patrimonio a través del registro del mismo en el sistema SIU-DIAGUITA Módulo Patrimonio en forma descentralizada de la Secretaría de Gestión Institucional, la cual consolida la información enviada por aquéllas a través de las rendiciones de egresos y "solicitudes de alta patrimonial", generando la ficha de alta de bienes patrimoniales e imprime los stickers, enviando posteriormente la información a las Dependencias.



Características del Proyecto de Auditoría

La presente verificación fue realizada dentro del marco del proyecto específico PATRIMONIO, llevándose a cabo en las siguientes Dependencias: **FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA Y OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE CORDOBA**, destacándose la implementación del sistema informático SIU-DIAGUITA Módulo Patrimonio para la gestión patrimonial, a partir del 1º de enero del 2013 conforme lo dispuesto por la Resolución SPGI N° 159/12.

De esta manera, todo bien mueble o inmueble que se incorpore, por adquisición o donación, al patrimonio de la UNC deberá ser registrado en dicho sistema.

Asimismo, se debe definir el empleado no docente responsable de la adecuada aplicación y administración del sistema SIU-DIAGUITA Módulo Patrimonio y los usuarios de dicho sistema con los distintos roles asignados a cada uno, a los fines de su correspondiente habilitación en cada una de las Dependencias.

Marco Normativo

- Régimen de responsabilidad de los agentes universitarios- Ley 24156, Capítulo III – Art. 130.
- Régimen de gestión de los bienes del Estado -Ley de Contabilidad Decreto/Ley 23354/56 Art.51 al 54.
- Deberes y atribuciones del Consejo Superior.- Estatuto de la UNC – Art. 15 inc. 18 y 19.
- Delegación de potestades al Sr. Rector y Sres. Decanos- Res. HCS 243/01.



- Régimen de responsabilidades de la UNC-Resolución Rectoral n° 152/94.
- Ordenamiento funcional del Servicio de Seguridad y Vigilancia- Establecimiento de Responsabilidades - Resolución HCS N° 314/89.
- Régimen de implementación de sistemas informáticos relativos a la gestión económica financiera -Resolución SPGI N° 159/12.
- Estructura de roles de usuarios del sistema de facturación DIAGUITA- Patrimonio.

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Se efectuó el relevamiento de los bienes patrimoniales.
- Se verificaron los registros patrimoniales en los sistemas respectivos.
- Se verificó la existencia de responsables de la gestión de patrimonio en las Dependencias.
- Se relevaron los responsables patrimoniales.
- Se verificó la estructura de roles de usuarios del sistema informático de gestión patrimonial DIAGUITA implementado por Res. SPGI 159/12.

V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES

1. Debido al incumplimiento en la normativa vigente, en el Observatorio Astronómico se verificó la falta de actualización de responsables patrimoniales, dejando abierto el riesgo de la pérdida de control interno respecto de los bienes patrimoniales de la dependencia.
2. Debido al incumplimiento en la normativa vigente, en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en el Observatorio Astronómico y en



el Instituto de Hematología y Hemoterapia no se pudo verificar, durante el período analizado, la carga definitiva de los bienes patrimoniales (Inciso 4) en el Sistema Diaguita Patrimonio (solo parcialmente en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño), produciendo de esta manera una inconsistencia entre los bienes existentes en las dependencias y los registrados en dicho sistema.

OPINIÓN DEL AUDITADO

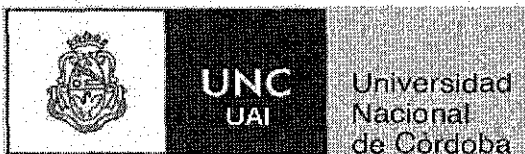
Con fecha 07/12 se emitió Nota Electrónica a las dependencias auditadas. A la fecha, el Laboratorio de Hemoterapia y Hematología y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño han concordado con las observaciones detectadas comprometiéndose a subsanarlas en el corto plazo.

RECOMENDACIONES

1. Según lo dispuesto por la Ordenanza del HCS N° 243/01, en sus artículos 5° y 8°, las autoridades de cada unidad académica o Dependencia deberán determinar fehacientemente y designar a los agentes (docente o no docente) que serán responsables patrimonialmente del área de que se trate (detallada en el sistema Diaguita), quienes al finalizar la labor diaria deberán verificar que los bienes a su cargo se encuentran depositados en los lugares adecuados y asignados para la guarda, en consonancia con lo dispuesto por el Art. 130 de la Ley 24156.

Asimismo las autoridades de cada unidad académica o Dependencia deberán comunicar mensualmente a la Dirección de Patrimonio de la SPGI, la nómina de personal con responsabilidad patrimonial

Several handwritten signatures are present in the bottom left corner of the page, written in dark ink.



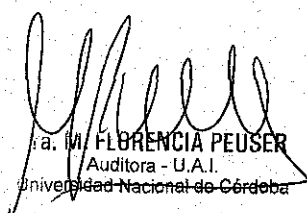
debidamente actualizado, con las altas y bajas ocurridas.

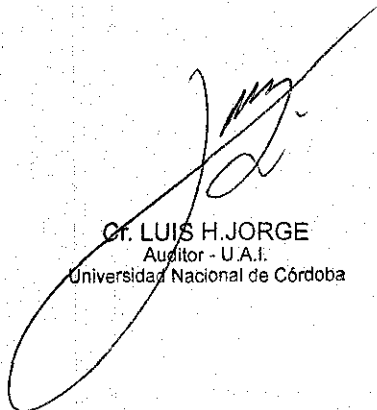
2. Los usuarios designados por la autoridad máxima de las dependencias deberán cumplir con la función de registración de los bienes patrimoniales en el sistema SIU-DIAGUITA Módulo Patrimonio, conforme el art. 14º de la Resolución SPGI 159/12.

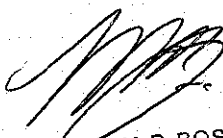
VI- CONCLUSIONES

Del análisis realizado, se puede concluir que en general el sistema de control interno referido a la gestión patrimonial de las Dependencias verificadas resulta débil, debido al importante atraso en la registración completa de los bienes adquiridos en las áreas de destino físico de los mismos, como así también, en el Observatorio Astronómico la falta de definición de responsabilidad patrimonial en los agentes docentes y no docentes, con el fin de preservar adecuadamente el patrimonio público.

Córdoba, 19 de diciembre de 2016


Cra. M. FLORENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora Interna Titular
Universidad Nacional de Córdoba